

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Diez de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0792

En atención a la petición presentada por el extremo demandante, la misma deberá aclararse en el sentido de indicar si con el depósito judicial, se cancela el total de la obligación, de ser así, deberá elevar petición en los términos del artículo 461 del C.G. del Proceso, a efectos de terminar el presente litigio y, frente a la entrega de dineros deberá estar coadyuvada por la parte demandada, indicando expresamente el valor a entregar a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 097

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria